

**Gobernación
Provincia de
Arauco**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

AUTORÍZASE ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
MENOR A 3 UTM, PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE
ALIMENTACION PARA ATENCIÓN DE AUTORIDADES, CON
CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN, DE BIENES Y
SERVICIOS DE CONSUMOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60 / 17

LEBU, 07 de marzo de 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.125 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, publicada el 28/12/2018; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud emitida por la Srta. Dévora Riquelme Sandoval, Encargada Proyectos Sociales de la Gobernación de la Provincia de Arauco, mediante correo electrónico.
- b) Actividad de entrega de beneficio SERCOTEC a víctimas de violencia rural de la provincia Arauco, en coordinación con el Ministerio del Interior.
- c) Resolución Exenta N° 87 del 08.01.2019, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2019.
- d) Resolución Exenta N° 25 del 05.02.2019 de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2019.
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 10, número 7 letras "b" del Reglamento "cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE** Orden de Compra para a la adquisición de 8 almuerzos para el día jueves 7 de marzo de 2019, para atender autoridades regionales y representantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con cargo a gastos de representación, por un monto aproximado de \$ 64.000 (sesenta y cuatro mil pesos, IVA incluido), al proveedor **JUAN IGNACIO TORRES RAMIREZ**. RUT N° 7.302.402-1, con dirección en Blanco Encalada # 250, Local 5, comuna de Lebu, Región del Bio Bio.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán al ítem de Gastos de Representación, de Bienes y Servicios de Consumo, subtítulo 22.12.003 del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.-
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la Encargada de Proyectos Sociales de la Gobernación Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,



MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

MBTQ/PCC/ELH/DSR/KHH/khh
Distribución:

- Depto. Adm. Y Fzas.
- Unidad Adquisiciones